

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ORIOlsa S.A.
Ciudad.

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 90153 de Mayo 4/90 y el Artículo 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de la COMPAÑIA ORIOlsa S.A. he procedido a examinar el Balance General al 31 de diciembre de 2001, así como el estado resultado de Ganancias y Perdidas en el año concluido.

De la revisión resulta que, por parte de los Administradores se ha cumplido con las normas legales, estatutos y reglamentos internos, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Considero que el libro de Acciones y comprobantes de respaldo, al igual que los libros de contabilidad son preparados y conservados en conformidad con las disposiciones legales actuales.

Para establecer las bases de confiabilidad de los registros, se reviso y probó satisfactoriamente el sistema contable y de control interno de la compañía.

Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los mismos presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de la empresa al 31 de diciembre del 2001.

Atentamente,


Tomás Martínez H.
COMISARIO PRINCIPAL

1 AGO 2002

